



*Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales*  
Provincia de Santa Fe

## **RESOLUCIÓN N° 070**

Santa Fe, *Cuna de la Constitución Nacional*, 21 DIC 2012

### **VISTO:**

El Expte. N° 00201-0114321-9 en el cual tramita la cobertura de cargos de Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 Vera y N° 17 Las Toscas, el Decreto N° 1925/12 que asigna tres nuevos cargos al Distrito Judicial N° 4 Reconquista creados por Ley N° 13.018, el artículo 1° del Decreto N° 2882/12, los arts. 13 y 18 del Decreto N° 2623/09 y Anexo I, artículos 2° y 3° b) de la Resolución N° 0145/22 del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, donde se establecen los requisitos para la admisión de los inscriptos como postulantes al concurso y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución del Presidente del Consejo de la Magistratura N° 44 del 13 de julio de 2012 se dispuso incorporar al concurso múltiple para la cobertura de tres cargos de Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 (Vera) y uno para el distrito Judicial N° 17 (Las Toscas), tres nuevos cargos para el Distrito Judicial N° 4 (Reconquista);

Que en la Resolución antes mencionada se estableció un nuevo llamado a concurso de oposición, antecedentes y entrevistas para cubrir esos nuevos cargos, y que los postulantes admitidos por Resolución N° 17/12 que pretendieran concursar para ellos, debían manifestarlo en forma fehaciente, sin renovar el trámite de su inscripción;

Que el nuevo llamado a inscripción cerró en fecha 04 de Septiembre de 2012 con 16 solicitudes;

Que, el concurso se tramita como múltiple pero se debe respetar la individualidad por Distritos;

Que, los Dres. Jorge Fernando PALUD, Marcelo Alberto ROLDAN, Alicia Susana MUDRYK, José Luis GARCIA TROIANO, Ireneo Luís BERZANO, Juan Carlos KOGUC, Luis César PEREZ, Alejandro Héctor RODRIGUEZ, María Cecilia CHIAFFREDO, Mauricio Daniel MARTELOSSI, Gonzalo Eduardo BASUALDO y Claudia Graciela BRESSAN, han cumplimentado con los recaudos exigidos en la normativa vigente para tenerlos admitidos como postulantes en el concurso múltiple de Juez Penal de Primera Instancia de Distrito del Distrito Judicial N° 04 de Reconquista;

Que los Dres. Rodrigo Germán GONZALEZ, Norberto Carlos RIOS, Aldo Héctor GEROSA y Lorena Soledad STRIDE, a la fecha de la presente no han cumplimentado con la acreditación del Curso de Actualización Penal que dispone el artículo 17 del Decreto N° 2623/09 modificado por el artículo 1° del Decreto N° 2882/12;



*Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales*  
Provincia de Santa Fe

Que dicha normativa exige como requisito para poder inscribirse a los concursos para jueces penales acreditar haber asistido al curso de actualización sobre el nuevo sistema penal, organizado desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que en fecha 21/03/12 se reunió el Comité Académico establecido de conformidad con el artículo 17° del Decreto N° 2623/09, resolviendo dentro de los temas del día, considerar la realización de un nuevo curso de actualización para aspirantes a la magistratura penal durante el transcurso del año 2012, decisión que fuera notificada a este Consejo con copia del acta suscripta;

Que para evitar rechazar postulaciones de inscriptos al concurso por no haber acreditado la concurrencia al Curso de Actualización realizado durante el transcurso del año 2010, los postulantes serán admitidos en forma condicional, debiendo acreditar la inscripción y finalización del curso de actualización;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Tener admitidos como postulantes en el concurso múltiple de Juez Penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 04 Reconquista, a los Dres. Dres. Jorge Fernando PALUD, Marcelo Alberto ROLDAN, Alicia Susana MUDRYK, José Luis GARCIA TROIANO, Mauricio Daniel MARTELOSSI, Ireneo Luís BERZANO, Juan Carlos KOGUC, Luis César PEREZ, Alejandro Héctor RODRIGUEZ, María Cecilia CHIAFFREDO, Gonzalo Eduardo BASUALDO y Claudia Graciela BRESSAN.-

**Artículo 2°:** Tener admitida en forma condicional la inscripción de los Dres. Rodrigo Germán GONZALEZ, Norberto Carlos RIOS, Aldo Héctor GEROSA y Lorena Soledad STRIDE, la que quedará firme con la acreditación de la inscripción y finalización del Curso de Actualización Penal que exige el artículo 17° del Decreto N° 2623/09 modificado por el artículo 1° del Decreto N° 2882/12.-

**Artículo 3°:** Regístrese, notifíquese y archívese.-

**FIRMADO**

Dr. Roberto Joaquín Vicente  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe